



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6037

BUENOS AIRES,

23 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-017247-13-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS ARGENTINOS S.R.L. solicita la cancelación de Certificado N° PM- 1145-89 correspondiente al producto médico PRÓTESIS DE CODO marca BIOMECÁNICA, de su titularidad.

Que a fojas 17 la firma INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS ARGENTINOS S.R.L. desiste fehacientemente de la solicitud en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6037**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los
Decretos Nros. 1490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes
actuados en virtud de lo formulado por la firma INVESTIGACIONES Y
DESARROLLOS ARGENTINOS S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-017247-13-9

DISPOSICIÓN N°:

6037

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.